

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 15 de Octubre.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Circular núm. 80

Debiendo procederse á la celebración de una subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas desde las oficinas de Correos de Unquera y Potes, bajo el tipo de 3.995 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en este Gobierno civil, en las oficinas de Correos de esta capital y en las de Unquera y Potes; se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en pap 1 del sello 12.º que se presenten en dicho Gobierno y en las Alcaldías de Val de San Vicente y Potes hasta el día 8 de Noviembre á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el repetido Gobier-

no civil el día 13 del expresado mes de Noviembre á las dos de la tarde.

Santander 16 de Octubre de 1899.

El Gobernador,
CARLOS GONZALEZ ROTHVOSS.
Modelo de proposición

D. F. de T., natural de, vecino de, según cédula personal número....., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde á y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Ministerio de la Gobernación

Dirección general de Administración

Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Valdáliga contra la providencia de ese Gobierno que declaró mal exigidas á don José M.ª Alcolea las prestaciones personales que le impuso la Corporación recurrente para la reparación de caminos vecinales, sírvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de quince días, á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la pre-

sente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Octubre de 1899.—El Director general, F. Aparicio.

Sr. Gobernador civil de la provincia de Santander.

Administración de Aduanas

DE

SANTANDER

Anuncio

Declarado por esta Administración el abandono de 21 kilogramos, incluso envases interiores, piña al natural, contenidos en una caja marca E. Somarriba, comprendida en la partida cuarta del manifiesto número 428[99 del vapor español *Montevideo*, entrado en este puerto en 27 de Julio último, procedente de la Habana.

Se hace público para conocimiento del interesado por si le conviniera el despacho de dicha mercancía á cuyo efecto se le concede el plazo de veinte días, á contar desde el de la inserción de este anuncio, que deberá publicarse tres días consecutivos, de conformidad á lo que previene la regla cuarta del artículo 281 de las Ordenanzas de Aduanas.

Santander 11 de Octubre de 1899.—El Administrador, Francisco de Nardiz.

Declarado por esta Administración el abandono de dos maquinillas de rizar telas, contenidas en una caja marca M. Carbajal, que comprende la partida tercera del manifiesto número 377 del vapor español *Alfonso XIII*, entrado en este puerto el día cinco de Julio último, procedente de la Habana.

Se hace público para conocimiento del interesado por si le conviniere pedir el despacho de dicha mercancía á cuyo efecto se le concede el plazo de veinte días, á contar desde el de la inserción de este anuncio, que deberá publicarse tres días consecutivos de conformidad á lo que previene la regla cuarta del artículo 281 de las Ordenanzas de Aduanas.

Santander 11 de Octubre de 1899.
—El Administrador, Nardiz.

Comandancia de la Guardia civil

Anuncio

Por el presente se invita á todos los propietarios y Municipios que se hallen dentro de la zona de vigilancia de la fuerza de la Guardia civil del puesto establecido en el pueblo de Puente Arce á fin de que faciliten una casa gratuita que sirva para cuartel de la fuerza de dicho puesto, que en la actualidad se compone de cinco individuos casados, por no reunir las condiciones necesarias la que actualmente ocupa, y que satisfagan sus alquileres por cuenta propia ó del Municipio correspondiente, participándolo directamente de oficio en el término de un mes á contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se invita á los propietarios que deseen alquilar alguna casa para la expresada fuerza en el pueblo de Molledo ó inmediatos que se hallen en la misma zona de vigilancia, para que presenten sus proposiciones por escrito en el referido término de un mes en la casa-cuartel que actualmente ocupa la fuerza del puesto en Puente Arce donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de servir para dicha licitación á disposición de las personas que deseen enterarse; y trascurrido que sea el mes de término que señala, serán recogidas las proposiciones que se hubieran presentado, siendo elegida la que proporcione mayores ventajas en todos conceptos.

Reinosa diez de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve.—El primer Teniente Juez Instructor, Simón Vicente Alvarez.

Junta provincial de Instrucción pública

DE

SANTANDER

Esta Junta ha acordado que se publique en el BOLETIN OFICIAL el Escalafón de Maestros de la provincia, tal como resulta después de provistas las plazas que se anunciaron en 7 de Diciembre de 1898, á fin de que los Profesores que se consideren perjudicados hagan uso del derecho de reclamación que les asiste, con arreglo al párrafo 2.º, art. 6.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877, que se copia íntegro al pie de esta circular.

Santander, Octubre 14 de 1899.—El Gobernador Presidente, Carlos González Rothvoss.—El Secretario, F. Gutiérrez Polanco.

Párrafo 2.º, art. 6.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877.

Los que se crean perjudicados podrán reclamar ante las mismas Juntas en el término de quince días, y resueltas que sean en el de ocho las reclamaciones, se publicará el escalafón definitivo, que empezará á regir desde luego. Los que no se conformen con esta segunda resolución de la Junta, podrán acudir en alzada á la Dirección general de Instrucción pública.

Escalafón de los Maestros que prestan sus servicios en esta provincia después de provistas con arreglo á la Real orden de 4 de Abril de 1882, las plazas vacantes que se anunciaron en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 7 de Diciembre de 1898.

BIENIO DE 1895 A 97

Numero de orden			NOMBRES	PUEBLOS	Tiempo de servicio en 30 de Junio de 1895		
del Escalafón	por antigüedad	por mérito			Años	Meses	Días

PRIMERA CLASE

1	1		D. Severo Diez y Sánchez	Santander	33	5	19
2		1	Pedro Fernández Peña	Idem	Casos 2.º y 6.º, art. 3.º		
3	2		José María Rojí	Idem	36	3	23

Número de orden			NOMBRES	PUEBLOS	Tiempo de servicio en 30 de Junio de 1895		
del Escalafón	por antigüedad	por mérito			Años	Meses	Días
4	3		D. Joaquin Hervás Ceballos	Arenas	51	2	28
5	4		Norberto Arenas	S. Vte. de la Barquera	35	6	6
6		2	Juan García García	Pesués	Casos 2.º y 3.º, art. 3.º		
7	5		Francisco Lavin Carral	Noja	42	2	15
8		3	Luis Arce Teja	La Concha	Caso 5.º, art. 3.º		
9	6		José Fernández Cormenzana	Castro Urdiales	39	4	10
10	7		Valerio Munilla Achurica	Santander	35	»	»
11	8		Santos Pineda San Pedro	Marrón	33	»	*
12		4	Sergio José González	Puentenansa	Caso 3.º, art. 3.º		
CLASE SEGUNDA							
1	1		D. Ruperto Mazas Quijano	Cabuérniga	32	6	6
2	2		Eustaquio Castillo Sisniega	Bareyo	31	7	6
3	3		José García Gutiérrez	Camargo	30	9	5
4	4		Florencio Camus y Campo	Secadura	30	»	2
5	5		Celedonio Castanedo Ruiz	Setién	29	11	»
6	6		Miguel Noriega Vazquez	Cabanzón	28	8	28
7	7		Pedro González y González	San Miguel de Aras	26	7	12
8		1	Segunde Ochoa Crespo	Lienres	Caso 2.º, art. 3.º		
9	8		Manuel Pardo Prieto	Castañeda	27	6	22
10	9		Francisco García y García	Udías	27	5	»
11	10		Saturnino Perez Revilla	Zurita	26	10	27
12	11		Feliciano de la Riva	Carandía	25	10	22
13	12		Froilán Hoyos Rodríguez	Pesaguero	25	10	»
14	13		Juan Gomez Valbuena	Vargas	25	9	19
15	14		Angel Francisco Soblechero	Potes	25	7	25
16	15		Isaac Sanchez y Rodriguez	Luriezo	25	7	19
17	16		Leoncio García Velez	Elechas	25	1	17
18	17		Antonio González Calleje	Cueto	24	8	6
CLASE TERCERA							
1	1		D. Manuel Pomar y Serna	Galizano	24	5	1
2	2		Prudencio Rodriguez	Cosío	23	9	»
3	3		Joaquid Ruiz Revuelta	Campuzano	23	8	4
4	4		Pedro Guinea Villamor	Ontoria	23	5	»
5	5		Pedro Ibañez Fernández	Quijano	23	5	3
6	6		Hilario Liaño Tercida	Santillana	23	4	10
7	7		Antonio José González	Tanos	22	3	11
8	8		Francisco Perez Díaz	Molledo	22	3	6
9	9		José M.ª Sainz Movellán	Argoños	21	11	28
10	10		Tomás Cañardo Lagarda	Santander	21	11	6
11	11		Cipriano Polanco Herrero	Viérnoles	21	7	26
12	12		Vicente Ruiz Fernández	Ucieda	21	5	14
13	13		Patricio Labrador y Rubio	Carabeos	21	5	12
14	14		Pedro Berrarueta Fernández	Santander	20	11	4
15	15		Tiburcio Cubillas	Navajeds	20	10	»
16	16		Crisantos Hazas Revuelta	Sámano	20	10	»
17	17		Mariano de las Mulas	Alceda	20	9	25
18	18		Tomás Diez Santa María	Riotuerto	20	1	26
19	19		Juan Camino Lavín	Santander	19	11	27
20	20		Agustin Perez Lastra	Miera	19	11	26
21	21		Saturnino Jerez Requena	Herrera	19	10	17
22	22		Hilario Gutiérrez del Río	Parbayón	19	5	24
23	23		Miguel Rumoroso García	Novales	18	11	»
24	24		Dionisio Gomez Lamadrid	Barros	18	11	»
25	25		Juan Santiago Sierra	Heras	18	11	»
26	26		Rosendo Ibañez	Resconorio	18	7	»
27	27		José María Gutiérrez	Prases	18	3	»
28	28		Fernando Fariñas Chepe	Viilasevil	17	3	24
29	29		Buenaventura Porras	San Miguel de Luena	16	11	»
30	30		Felix de la Viuda	Renedo	16	11	»

Número de orden			NOMBRES	PUEBLOS	Tiempo de servicio en 30 de Junio de 1895		
del Escalafón	por antigüedad	por mérito			Años	Meses	Días
31	31		D. Francisco García Lopez	Reinosa	16	11	
32	32		Antonio Fernández Campo	Silió	16	10	»
33	33		Ramón Bahón	Colindres	16	8	»
34	34		Florencio Matanza	Villaverde	16	5	»
35	35		Francisco García Sainz	Polientes	16	»	»
36	36		Andrés Toca y Toca	Monte	15	11	»
37	37		Narciso Martín	Hazas de Soba	15	10	18
38	38		Francisco Herrera Estrada	Soto la Marino	15	9	»
39	39		Aniceto Fernández Rojo	Las Henestrosas	15	8	»
40	40		Pedro Gutiérrez Lopez	S. Vicente de Toranzo	15	8	»
41	41		Ildefonso Amo Lopez	Llerana	15	8	»
42	42		José María Lastra Callejo	San Román	15	»	15
43	43		Manuel García Liaño	Suauces	14	10	»
44	44	1	Aquilino González Martínez	Cartes	14	4	21
45	45		Manuel Cervera Diez	Valdecilla	14	4	20
46	46		Sixto Llanderal Collado	Liendo	12	8	8
47	47		Teodosio Diego Merino	Baró	12	5	8
48	48		Pedro Fernández Martínez	Término	11	3	24
49	49		Tiburcio Perez Quintana	Soto de Toranzo	11	3	8
50	50		Luis Ramón Aja Pellón	Ornedo y Riaño	11	3	6
51	51		Juan Antonio Bustamante	San Pedro del Romeral	9	6	15
52	52		Santiago Casares Barra	Mogrovejo	8	5	»
53	53		Crisanto del Campo	Cicero	8	1	22
54	54		Mariano Castro-Escalera	Ibio	8	8	23
55	55		Fermín Osés	Laredo	27	4	14
56	56		Joaquín Pinto Cisneros	Miengo	22	7	11
57	57		Juan García	Vejeoris	21	1	25
58	58		Mariano Trigueros Sanchez	Arredondo	20	7	9
59	59		Ambrosio Lopez Puente	Casar de Periedo	18	7	27
60	60		Inocencio Aparicio	Rasines			

CLASE CUARTA

1	1		D. Angel Palacio	Limpías	16	6	3
2	2		Ambrosio de les Ríos	Ampuero	16	4	14
3	3		Aristóbulo Llorente	Villafufre	14	8	12
4	4		Ignacio Cañas	Ramales	13	11	16
5	5		Antonio de la Peña	Oruña	13	7	13
6	6		Deogracias Cuesta	Tresabuella	13	5	24
7	7		José Fernández Peredes	Castrillo del Haya	13	5	19
8	8		Manuel Ibañez	Medianedo	12	9	28
9	9		José Rumoroso	Sierrapando	12	5	11
10	10		Eduardo Anero y Pila	Santander	12	1	25
11	11		Epifanio Bárcena Gutiérrez	Sta. María de Elnies	11	2	25
12	12		Francisco Marañón Gutiérrez	Gajano	10	11	28
13	13		Juan Hernando	Cayón	10	10	16
14	14		Hilarión Evariste de la Maza	Ruiseñada	10	9	8
15	15		Isaac de la Puente	Mazcuerras	10	8	13
16	16		Primo de la Torre	Polanco	10	7	19
17	17		Fernando González Andrés	Suesa	10	4	27
18	18		Aniceto Perez Corral	Ojebar	9	9	5
19	19		Simón Martínez Conde	Esles	9	7	13
20	20		Rufino Rueda	Quintana	9	6	18
21	21		Domingo Molinuevo	Espinama	9	4	29
22	22		Arturo Hernández Soba	Fresno	9	3	9
23	23		Benito Peña Peña	Quintanilla y Puente	9	2	28
24	24		Fermín Ruiz y Ortiz	Vega de Liébana	9	2	9
25	25		Juan Vallejo	Arce	9	2	1
26	26		Benito Ortega Llanos	Otañes	8	11	24
27	27		Leoncio Suarez Ibañez	Vega de Pas	8	11	17
28	28		Eugenio Angulo Mansilla	San Miguel de Aguayo	8	6	»
29	29		Mariano Riñón y Tapia	Rivero	8	4	»
30	30		Pedro Briz y Corral	Dobres	8	3	»

Número de orden			NOMBRES	PUEBLOS	Tiempo de servicio en 30 de Junio de 1895		
del Escalafón	por antigüedad	por mérito			Años	Meses	Días
31	31		D. Bernabé Gomez	Torices	7	11	11
32	32		Pedro Saez Hortigüela	Lloreda	7	10	16
33	33		Andrés Fuente de la Hoz	Cervatos	7	7	11
34	34		Manuel Mantecón	Selaya	7	7	2
35	35		Pedro Hayal	Piasca	7	4	21
36	36		Cleto Sanchez Tola	Cudón	7	4	10
37	37		Facundo Gallejones	Villanueva de la Vía	7	4	4
38	38		Juliáu Miñón Alonso	Villaverde de Trucíos	7	2	26
39	39		Deogracias Franco. Palomino	Argüeso y Serna	7	2	18
40	40		Ramón Fernández Pernía	San Andrés de Luena	7	1	9
41	41		Angel Saro Ruiz	Vioño	7	1	6
42	42		José Torres Fernández	Escobedo	7	1	1
43	43		Miguel Perez	Roiz	6	17	25
44	44		Salustiano Paredes	Villasuso	6	8	»
45	45		Anastasio Garma	Salcedo	6	7	20
46	46		José García Olaña	Pámanes	6	3	13
47	47		Buenaventura Marcilla	Borleña	6	2	5
48	48		Pedro Gonzalo Alcalde	Hinojedo	6	»	27
49	49		Antonio de Castro	Barrio del Monte	5	9	»
50	50		Pedro Fuente Fraile	Hormiguera	5	8	24
51	51		Gil Margañón Rodriguez	Castro Urdiales	5	3	8
52	52		Dámaso Marcos	Prases	5	3	3
53	53		Epifanio Diez	S. ^a Lucía de la Carrera	5	3	»
54	54		Mariaru Calle Gil	San Sebastián	5	3	»
55	55		Maximiliano Santiago	Escalante	5	2	25
56	56		Fernando Fuente Ortiz	Puente Viesgo	5	2	11
57	57		Manuel Aja	Liérganes	5	2	2
58	58		Máximo Sainz Maza	Udalla	5	»	»
59	59		Primitivo Pelaez	Guriezo	4	6	10
60	60		Benjamin Palacios	Cabezón de la Sal	4	6	»
61	61		Saturio Perez	Argoños	4	5	12
62	62		Martin Amado Cayón y Cos	San Miguel de Aguayo	4	5	7
63	63		Carlos Morante	Vada	4	3	28
64	64		Fabián Gomez Castañeda	Rio Val de Iguña	4	2	20
65	65		Juan Encinar	Puente San Miguel	3	11	28
66	66		Sisenando Perez	Peñacastillo	3	6	15
67	67		Lázaro Perez Puras	Prio y Molleda	3	6	»
68	68		Sergio Calvo	Laredo	3	4	24
69	69		Celestino Toraya	Mata	2	4	19
70	70		Mateo Alonso Garcia	Bustablado	2	4	12
71	71		Ramón Perez Albeñiz	Gibaja	2	»	23
72	72		Cirilo Martin Santos	Entrambasaguas	2	»	11
73	73		Servando Fernández Terán	Villasuso	7	10	»
74	74		Carlos Escalante Arce	Quijas	4	5	»
75	75		Sinerio Solana	Matienzo	2	5	5
76	76		Leoncio Grijano	Hazas en Cesto	2	2	11
77	77		Saturnino Martin	Matamorosa	2	1	7
78	78		Julián Melendez	Proaño y Ormas	1	11	28
79	79		Faustino Puebla	Quintanasolmo	1	11	16
80	80		Ambrosio Arnaiz	Penagos	1	10	6
81	81		Santiago Alonso	Villasuso	1	9	»
82	82		Antonio Domingo Durán	Laredo	1	8	18
83	83		Nicolás Perez	Hoz de Anero	2	8	16
84	84		Anacleto Martínez	Bárago	1	8	13
85	85		Raimundo Garcia	Colío	1	8	9
86	86		Ambrosio Rodriguez	Bielba	1	8	7
87	87		Pedro Santidrian	S. Roque de Riomiera	1	5	17
88	88		Benito Velez	Ontón	»	5	12
89	89		Enrique Jofre	Santiurde de Reinosa	»	»	19

Santander, Septiembre 24 de 1899.—El Gobernador-Presidente, Carlos Gonzalez Rothvoss.—El Secretario, F. Gutiérrez Polanco.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

DON MANUEL MARTINEZ CONDE, Secretario de la Audiencia provincial de Santander.

CERTIFICO: Que reunida la Junta de Gobierno de la misma de conformidad á lo establecido en el artículo treinta y tres de la Ley del Jurado con objeto de proceder á la formación de las listas definitivas de Cabezas de familia y Capacidades de los once Juzgados que comprende este distrito, quedaron ultimadas por lo que se refiere al de Reinosa en la forma siguiente:

Partido judicial de Reinosa

JURADOS

CABEZAS DE FAMILIA

Número de orden	NOMBRES DE LOS JURADOS	Profesión	Vecindad
1	D. Federico Obeso García	Comerciante	Reinosa
2	Daniel Casado Casado	Idem	Idem
3	Angel Hidalgo Hidalgo	Labrador	Espinosa
4	Angel Somavilla Gil	Idem	Poliente
5	José Herrero Gomez	Idem	Naveda
6	Feliciano Marino Ruesga	Idem	Ormas
7	Eustaquio Olea	Idem	Argüeso
8	Luciano Perez Gutierrez	Idem	Villar
9	Pedro Ruiz Gutierrez	Idem	Población
10	José Salces Rodriguez	Idem	Salces
11	Bernabé Cos Gonzalez	Idem	Cañeda
12	Tiburcio García Seco	Idem	Celada
13	Francisco Ruiz Camino	Idem	Matamorosa
14	Ramón Argüeso Fernandez	Idem	Bimon
15	Elíae Argüeso Gutierrez	Idem	Villanueva
16	Salvador Lantaren Fernandez	Idem	La Aguilera
17	Robustiano Perez Alonso	Idem	Bustasur
18	Gregorio Barrio Morante	Comerciante	Reinosa
19	Emeterio Celada Serna	Idem	Idem
20	Ignacio Eerasti Berecartua	Industrial	Idem
21	José Fernandez Diaz	Carpintero	Idem
22	Manuel Frontal Alcarran	Comerciante	Idem
23	Faustino García García	Idem	Idem
24	Camilo Gomez Gomez	Herrador	Idem
25	Manuel Gonzalez Martínez	Panadero	Idem
26	Nicolás Gutierrez Castañeda	Comerciante	Idem
27	Arceli Irún Rodriguez	Impresor	Idem
28	Joaquín Lopez Lopez	Sastre	Idem
29	Emilio Mantecón Gonzalez	Hojalatero	Idem
30	Domiciano Manzanedo Traspaderne	Guarnicionero	Idem
31	Sebastián Merino Gutierrez	Empleado	Idem
32	Matías Muñoz Terán	Dependiente	Idem
33	Isidoro Perez Perez	Propietario	Idem
34	Estanislao Ruiz Hoyos	Industrial	Idem
35	Francisco Seije Calviño	Retirado	Idem
36	Cipriano Hernandez Allende	Labrador	Arantiones
37	Adolfo Bárcena Diez	Idem	Arroyuelos
38	Matías Fernandez Martinez	Idem	Cubillo de Ebro
39	Nicolás Diaz Serna	Idem	Espinosa
40	Rufino Alonso Eguía	Idem	Polientes
41	Jerónimo Lopez Somavilla	Idem	Idem
42	Manuel Torre Bárcena	Idem	Idem
43	Eugenio Fernandez Peña	Idem	Ruijas
44	Juan Izquierdo Lopez	Idem	Sobrépeña

Número de orden	NOMBRRES DE LOS JURADOS	Prfoesión	Vecindad
45	D. Casimo Gomez Perez	Labardor	Villanueva
46	Santiago Gonzalez Garcia	Idem	Villamuñico
47	Braulio Alvarez Quevedo	Idem	Herzales
48	José Garcia Diaz	Idem	Quintana
49	Pío Moreno Sainz	Idem	Herzales
50	Manuel Fernandez Lopez	Idem	Santa María
51	Andrés Soberón Ruiz	Idem	Agüayo
52	Eloy Fernandez Fernandez	Idem	Rioseco
53	Ramón Gonzalez Fernandez	Idem	Santiurde
54	Pedro Gutierrez Gutierrez	Idem	Lantueno
55	José Mantilla Macho	Idem	Idem
56	Roldán Cuevas Fernandez	Idem	Pesquera
57	Clemente Santamaria Ruiz	Industrial	Idem
58	Gregorio Calderón Bravo	Labrador	Camera
59	Nicolás Fernandez Gutierrez	Idem	Idem
60	Felipe Gomez Pozo	Idem	La Haya
61	Benito Gonzalez Fernandez	Idem	Mataporquera
62	Fermín Hoyos Calderón	Idem	Honestosas
63	Sinforiano Rodriguez Gutierrez	Industrial	Idem
64	Jerónimo Varona Ruiz	Labrador	Idem
65	Sebastián Garcia Fernandez	Idem	Hormiguera
66	Agustín Lopez Bárcena	Empleado	Valdeprado
67	Felipe Santiago Garcia	Industrial	Arroyal
68	Eugenio Alberdi Hoyos	Labrador	Espinilla
69	Rafael Diez Diez	Idem	Villacantid
70	Zacarias Garcia Rojo	Idem	Aviada
71	Manuel Gutierrez Martinez	Idem	Soto
72	José Lopez Alonso	Idem	Celada de los Balderrones
73	Jenaro Mencia Perez	Idem	Argüeso
74	Eustaquie Obeso Martinez	Idem	Mazandredo
75	Venancio Perez Merino	Idem	Aviada
76	Froilán Romero Alonso	Jornalero	Idem
77	Jerónimo Saiz Montejo	Labrador	Espinilla
78	Gervasio Diez Santiago	Idem	Bolmir
79	Alejandro Garcia Salces	Idem	Retortillo
80	Vicente Gutierrez Fernandez	Idem	Fontecha
81	Miguel Saiz Bustamante	Idem	Requejo
82	Casimiro Lopez Sierra	Idem	Llano
83	Francisco Montes Alvarez	Empleado	Arroyo
84	Celedonic Alonso Ortíz	Comerciante	Reinosa
85	José Castañeda Diaz	Albañil	Idem
86	Francisco Diaz Obeso	Carpintero	Idem
87	Benito Fernandez Gareía	Idem	Idem
88	Matías Garcia Diaz	Herrero	Idem
89	Luis Garcia Garcia	Carpintero	Idem
90	Antonie Gonzalez Miguel	Industrial	Idem
91	Gustavo Gutierrez Lantaren	Comerciante	Idem
92	Alejandro Juan Málaga	Idem	Idem
93	Aurelio Llorente Fernandez	Industrial	Idem
94	Gregorio Morante Ruesga	Comerciante	Idem
95	Isidro Obregón Gutierrez	Idem	Idem
96	José Revuelta Ruiz	Idem	Idem
97	Críspulo Ruiz Gomez	Industrial	Idem
98	Gavino Sainz Sañudo	Pensionista	Idem
99	Apolinar Valdizán Fernandez	Industrial	Idem
100	Miguel Alonso Alonso	Labrador	Arroyuelo
101	José Gareía Fernandez	Idem	Bustillo del Monte
102	Pedro Hierro Fernandez	Idem	Cubillo del Ebro
103	Miguel Lopez Serna	Idem	Espinosa
104	Eustaquio Gutierrez Lucio	Idem	Polientes
105	Ignacio Somavilla Somavilla	Idem	Idem
106	Jesús Bocos Hernando	Idem	Ruijas
107	Mateo Cuesta Fernandez	Idem	S. Martín de Linea
108	Cipriano Diez Gomez	Idem	San Cristobal

(Se concluída)

Anuncios oficiales

Ayuntamiento de Liérganes

El padrón de prestaciones personales formado por este Ayuntamiento para el ejercicio económico actual, con recurso aprobado por la Junta municipal, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de quince días, para que puedan examinarle los vecinos y hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Liérganes y Octubre 9 de 1899.—
El Alcalde, Ruperto Martín.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

D. Manuel Castejón Martínez, Primer teniente de la cuarta compañía del segundo batallón del regimiento Infantería de Bailén, número veinticuatro y Juez instructor nombrado para la continuación del expediente seguido contra el soldado del batallón provisional de Puerto Rico, número tres, por la falta grave de primera desertión verificada en Puerto Rico el día ocho de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á dicho Pedro Caloca Posadas, natural de Cueva, provincia de Santander, soltero, de veintitrés años de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, ojos negros, cejas al pelo, color bueno, nariz afilada, boca regular y de un metro seiscientos diez milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en la guardia de prevención del regimiento de Infantería de Bailén, número veintitres, para responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue con motivo de haber desertado en Puerto Rico el día ocho del mes de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Pedro

Caloca y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes al cuartel del antes citado batallón y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Logroño á veinte días de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve.—Manuel Castejón,

Dón Venancio Fernandez García Comandante del regimiento infantería de Pavía, número cuarenta y ocho y Juez instructor del expediente de abintestato con motivo del fallecimiento á bordo del vapor «Buenos Aires» el día catorce de Octubre de mil ochocientos noventa y siete, del soldado Indalecio Loberon Melado, natural de Turieno (Santander), hijo de Cosme y Francisca, de estado soltero, de oficio labrador, procedente del regimiento infantería de España, número cuarenta y seis, únicos datos según acta de defunción por no existir filiación.

A todas las autoridades, tanto civiles como militares y eclesiásticas, en nombre de S. M. el Rey (que Dios guarde), exhorto y requiero y de mi parte suplico la mayor actividad en averiguación del paradero de los referidos padres ó herederos más próximos que se crean con derecho á ciento diez pesetas que ha dejado al fallecer el expresado soldado, poniéndolo en conocimiento de este Juzgado, acompañando los comprobantes al efecto.

Dado en Cadiz á 25 de Septiembre de 1899.—Venancio Fernández.

DON LUCIO EDUARDO SLOCKER Y POLA, Juez de primera instancia de este partido de Potes.

Por el presente cuarto edicto hago saber: Que habiendo cesado en el cargo de registrador interino de la propiedad de este partido don David García y García y consignado durante el tiempo que desempeñó dicho cargo la cuarta parte de honorarios devengados, ha solicitado en el día el alzamiento de dicho depósito y la devolución de la cantidad que le constituye, debiendo por lo tanto todas las personas que tengan alguna acción que ejercitar ó reclamación que deducir contra dicho registrador interino, comparecer ante este Juzgado en el término de un mes, á contar desde la inserción de este edicto en el periódico oficial de la provincia y *Gaceta de Madrid*.

Dado en Potes á tres de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve.—Lucio Eduardo Slocker.—P. M. de S. S., Francisco Maria de la Peña.

DON SANTIAGO DE LA ESCALERA Y AMBLARD, Juez de Instrucción de Torrelavega y su partido.

Por la presente y como comprendidas en el párrafo 3.º del artículo 835 de la Ley de enjuiciamiento criminal, llamo á las procesadas Agustina de Leria Escudero, de trece años, hija de Diego y de Isabel, natural de Madrid, soltera, cantadora y sin domicilio fijo; Guadalupe Gabarri Bizarraga, de diez y seis años, hija de Nicanor y de Ceferina, natural de Villadiego, provincia de Burgos, sin domicilio fijo y de oficio cesterera; Leonor Gimenez Borja, de diez y ocho años, hija de Andrés y de Antonia, soltera, natural de Autol, provincia de Logroño, cesterera y sin domicilio fijo; Teodora Manzano, sin segundo apellido, de cincuenta años, natural del Hospicio, cesterera y sin domicilio fijo; Lorenza de Loná Lozano, de doce años, hija de Rafael y Josefa, soltera, natural de Paracuellos, sin domicilio fijo, y Asunción Gimenez Borja, conocida por Concepción (á) Torcia de nueve años hija de Antonio y de Juana, natural de Sigüenza (todas gitanas) y cuyo actual paradero se ignora para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezcan ante este Juzgado é ingresar en la carcel del partido por haberse decretado su prisión provisional en vista de no haber comparecido que se las señalaron á las cinco primeras y la otra á prestar declaración indagatoria en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes las cinco primeras y á la última pararla el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Por tanto ruego á todas las autoridades, tanto civiles como militares y agentes del orden judicial procedan á la busca y captura de las cinco primeras, poniéndolas caso de ser habidas á disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Dado en Torrelavega á primero de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve.—Santiago de la Escalera.—El Escribano, Ricardo Gómez.

IMPRENTA DE LA VIUDA DE ATIENZA
Lope de Vega, núm. 4.